

ORDENANZA Nº: 3575/08.-

Ramallo, 29 de diciembre de 2008

VISTO:

El pedido formulado por el Pastor de la Iglesia Cristiana “Centro Familiar de Cristo”, mediante el cual solicita la donación de lotes en la localidad de Villa Gral. Savio – Partido de Ramallo, propiedad de la Municipalidad de Ramallo; cuya nomenclatura catastral es la siguiente: **CIRC. V – SECC. “L” ZONA RURAL – MZA. 14 – PARCELAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 28 y 29; y**

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta, en la necesidad de contar con el bien en cuestión, con el fin de construir dos salones para realizar Retiros Espirituales;

Que en virtud de lo expuesto, resulta de vital importancia dictar el instrumento legal, mediante el cual se autorice al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la firma del pertinente Convenio de Donación;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el Convenio ----- de Donación con la **Iglesia Cristiana “Centro Familiar de Cristo” – Fichero de Culto Nº 14** – con domicilio en calle Ameghino Nº 612 de la ciudad de Villa Ramallo, representada por el **Pastor Mario Héctor ROSALES – D.N.I. Nº 18.368.711** y la Municipalidad de Ramallo, representada por el Sr. Intendente Municipal **Walter Ariel Santalla – D.N.I. Nº 14.850.087**, bajo las cláusulas del modelo que como Anexo I, pasa a formar parte integral de la presente.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2008.-----

ANEXO I
Ordenanza N° 3575/08
CONVENIO DE DONACIÓN

---En Ramallo, Provincia de Buenos Aires, a los días del mes de enero de 2009, entre la **MUNICIPALIDAD DE RAMALLO**, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Don **WALTER ARIEL SANTALLA**, en adelante denominada “**DONANTE**”, por una parte y por la otra la Iglesia Cristina “**CENTRO FAMILIAR DE CRISTO**”, representada por el Pastor **MARIO HÉCTOR ROSALES, D.N.I. N° 18.368.711**, con domicilio en calle Ameghino N° 612 de la Localidad de Villa Ramallo, en adelante denominada “**DONATARIA**”, se formaliza el presente convenio sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: El presente tiene como objeto la **DONACIÓN** a favor de la **DONATARIA**, de ----- los inmuebles ubicados en la localidad de Villa Gral. Savio, denominados catastralmente como: **CIRC. V – SECC. L – MZA. 14 – PARCELA 1 (Part. Inmobiliaria 10.177); PARCELA 2 (Partida Inmobiliaria 10.178), PARCELA 3 (Partida Inmobiliaria 10.179), PARCELA 4 (Partida Inmobiliaria 10.180); PARCELA 5 (Partida Inmobiliaria 10.181); PARCELA 6 (Partida Inmobiliaria 10.182); PARCELA 7 (Partida Inmobiliaria 10.183); PARCELA 8 (Partida Inmobiliaria 10.184); PARCELA 28 (Partida Inmobiliaria 19.965) y PARCELA 29 (Partida Inmobiliaria 10.199); TOTAL: 10 parcelas**, situadas sobre las calles Islas Malvinas y Rivadavia de esta Localidad, con una superficie total de 2638,57 m2, del Partido de Ramallo, pertenecientes a la “**DONANTE**”.-----

SEGUNDA: La **DONACIÓN** mencionada en el Artículo Primero, se hace efectiva con la ----- Condición de **NO DEFORESTAR** la cortina de casuarinas existente en dicha manzana, sobre la calle Islas Malvinas.-----

TERCERA: Todos los trámites que resulten necesarios para inscribir los lotes a nombre ----- de la “**DONATARIA**” correrán por cuenta de ésta sin ningún costo para “**LA DONANTE**”.-----

CUARTA: La escritura de Donación se efectuará a través de la Escribanía General de ----- Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-----

QUINTA: A todos los efectos del presente, las partes constituyen los siguientes domicilios ----- “**LA DONANTE**” en Av. San Martín y Belgrano de Ramallo, Edificio del Centro Cívico de la Ciudad de Ramallo y “**LA DONATARIA**” en calle Ameghino 612 de Villa Ramallo.-----

SEXTA: “**LA DONANTE**” deja constancia que el dominio del inmueble objeto del presen----- te se encuentra inscripto a nombre de la Municipalidad de Ramallo según Escri-
tura número Cuatro Mil Setecientos Dieciséis.-----

---En prueba de conformidad, y a un solo efecto se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha del encabezamiento.-----